



CAF 4933/2025/1/RH1  
Xinte SA (TF 27268-A) y otros c/ DGA  
s/ recurso directo de organismo externo.

## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de abril de 2026

Autos y Vistos; Considerando:

Que el pedido de reposición de lo resuelto por el Tribunal resulta improcedente pues las decisiones de esta Corte en los recursos de queja por apelación denegada no son, como principio, susceptibles de recurso alguno (Fallos: 339:487, entre muchos otros), sin que en el caso se presente un supuesto estrictamente excepcional que justifique apartarse de tal doctrina.

Por ello, se desestima el pedido de revocatoria. Notifíquese y estése a lo oportunamente resuelto por el Tribunal.

Recurso de revocatoria interpuesto por **ARCA - DGA**, representada por el **Dr. Pedro Agustín Darboure**